# AVISO DE CONVOCATORIA SDHT-SAMC-002-2026

**La SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, en cumplimiento a lo establecido en el, artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 procede a publicar en el SECOP II, el **AVISO DE CONVOCATORIA** para el proceso de selección por menor cuantía No. SDHT-SAMC-002-2026, con el fin de informar e invitar a los interesados en participar en dicho proceso de selección, efecto para el cual se presenta la siguiente información:

**1**. **Nombre y dirección de la Entidad Estatal.** SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, ubicada en la calle 52 No. 13-64 de Bogotá, D.C.

**2. Correspondencia y comunicaciones:** En desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDHT-SAMC-002-2026, la SDHT atenderá a los interesados, a través de la Plataforma del SECOP II, allí deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

En caso de presentarse fallas o indisponibilidad de la plataforma, se podrá allegar a través del correo contratacionhabitat@habitatbogota.gov.co el soporte respectivo o el documento pertinente. Para lo anterior, los proponentes deberán tener en cuenta el protocolo de indisponibilidad publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/protocolo-de-indisponibilidad-del-secop-ii

**3. Objeto del proceso: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LA SEDE DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.**

**4. Modalidad de selección:** La contratación que requiere LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme a lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

**5. Plazo:** El plazo de ejecución será hasta de seis (6) meses y doce (12) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**6. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de esta:** La oferta se recibirá el día y hora establecido en el cronograma electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II, para lo cual se tendrá en cuenta la guía para la presentación de ofertas expedida por Colombia Compra Eficiente -CCE a través de la plataforma del SECOP II.

**7.** . **Valor estimado del contrato:** El presupuesto oficial es de hasta la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($131.180.613), IVA incluido**, **Administración y Supervisión (AyS), impuestos de ley y demás costos directos e indirectos** en que incurra el contratista, que se ejecutará con base en los valores

presentados por el contratista en la respectiva oferta económica ganadora y aceptada por la Secretaría Distrital del Hábitat.

Dicho valor está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1129 del 6 de marzo de 2026 por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($133.092.776) M/CTE,** expedido por el director financiero de la SDHT.

**8. Aplicación de acuerdos comerciales:** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente para la aplicación de acuerdos comerciales en los procesos de contratación pública, la Secretaría Distrital del Hábitat realizó el análisis correspondiente con el fin de determinar si el presente proceso de selección se encuentra o no cubierto por los acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia.

Para tal efecto, se verificaron los criterios establecidos para la aplicación de dichos acuerdos, relacionados con: (i) la inclusión de la entidad estatal dentro del ámbito de cobertura del acuerdo comercial, (ii) si el valor estimado del proceso de contratación supera los umbrales establecidos para la contratación de servicios y (iii) la existencia de excepciones aplicables.

Como resultado del análisis presentado en la siguiente tabla, se concluye que el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdos comerciales, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato se encuentra por debajo de los umbrales establecidos en dichos acuerdos para la contratación de servicios, así como la naturaleza del objeto contractual relacionado con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, actividad regulada en Colombia y sujeta a licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**9. Convocatoria MiPymes:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales podrán limitar la participación en los procesos de selección a MiPymes con domicilio en el territorio nacional, cuando el valor del proceso de contratación sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000).

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso de contratación se encuentra por debajo de dicho umbral, el proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente.

En consecuencia, la Secretaría Distrital del Hábitat evaluará la procedencia de la limitación a MiPymes, la cual se hará efectiva siempre que, dentro del plazo previsto para la presentación de manifestaciones de interés, al menos dos (2) MiPymes manifiesten su interés en participar en el proceso, en los términos establecidos en la normativa aplicable.

En caso de no cumplirse con el número mínimo de manifestaciones de interés exigido por la normativa vigente, el proceso continuará con convocatoria abierta a todos los proponentes interesados.

**10. Requisitos habilitantes:** Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 de 2021 y demás normas

concordantes. Las condiciones detalladas se encuentran descritas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

**11. Cronograma:** El cronograma del proceso de selección es el establecido en la plataforma del SECOP II. No obstante, las etapas y fechas indicadas en la plataforma se podrán modificar, de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones o por decisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el Portal Colombia Compra Eficiente.

**12. Lugar y forma de consulta de los documentos del proceso:** El pliego de condiciones electrónico y su anexo complementario, el presupuesto oficial del proceso, así como los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la plataforma de SECOP II disponible en la dirección www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días de marzo de 2026

**JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ**
**SUBSECRETARIO CORPORATIVO**

Proyecto: Juan Diego González Bustos - Contratista Dirección de Contratación
Revisó: Alejandra Neissa Lancheros Contratista Subsecretaria Corporativa
Aprobó: Camilo Orozco Paternina - Director de Contratación